

INFORME SECRETARIAL: Uribe, Meta, veinte (20) de abril de 2022. Al Despacho la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero con radicado No. 2018-00011-00, informando que fue presentada solicitud de medidas cautelares. Favor Proveer.

CARLOS A. SICULABA A.
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe (Meta), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2021)

Proceso:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Radicado:	50-370-40-89-001-2018-00011-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado:	BLANCA CECILIA PEREZ RAMIREZ

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros en cuentas de ahorros o corriente, o a cualquier título y retención bancario o financiero (CDT, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS) que se llegaren a depositar a favor de la demandada **BLANCA CECILIA PEREZ RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.271.005, en las siguientes entidades bancarias: **BANCO ITAU y BANCO PICHINCHA S.A.**

Límite de la medida \$ 19.115.873,00.

SEGUNDO: Líbrese oficio a la entidad conforme a las advertencias de los numerales 4° y 10° del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Diego Hernando Moreno Romero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Uribe - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523262505457273be52f36615d8af47c71307fbe18c85501811e93287256ea13**

Documento generado en 20/04/2022 04:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>